



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN NÚM. 017/2023

QUE APRUEBA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE COMPROMISO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y DEL EQUIPO DE ALTA GERENCIA, EN LOS ENTES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN, ÓRGANOS REGULADORES Y EMPRESAS CON CAPITAL PÚBLICO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, es el ente público especializado y técnico, creado mediante la Ley núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, del 28 de diciembre de 2006, modificada, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y poder de reglamentación, que tiene entre sus funciones principales, el control y la supervisión de la aviación civil en todo el territorio dominicano, provisto del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 430-04485-7, con su domicilio principal y asiento social en la avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, página web <http://www.idac.gob.do>, debidamente representado por el señor **Héctor Elie Porcella Dumas**, Director General Interino de la institución.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que entre las principales responsabilidades del Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), de conformidad con la Ley núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, están las de cumplir adecuadamente con todos los deberes y obligaciones inherentes a su calidad de máxima autoridad de la institución, y el libre ejercicio de las prerrogativas y facultades legales que le son otorgadas por dicha Ley.

CONSIDERANDO TERCERO: Que los Artículos 34, 35 y 44 de la citada Ley 491-06, establecen que “el Director General será responsable de ejercer todos los poderes conferidos por la presente ley y el cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del Instituto Dominicano de Aviación Civil; tendrá control sobre todo el personal y las actividades de la institución y podrá, sujeto a su supervisión y revisión y a los reglamentos vigentes, delegar en cualquier funcionario que se encuentre bajo su jurisdicción, funciones que le son asignadas por dicha ley”.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) es el órgano rector en materia de ética, transparencia, gobierno abierto, lucha contra la corrupción, conflicto de interés y libre acceso a la información en el ámbito administrativo gubernamental; abarca 42 atribuciones del Decreto núm. 486-12, que enlaza cuatro áreas básicas de la transparencia que sirven de garantía a la concreción de un estado de derecho, y entre sus responsabilidades está la de dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos y acuerdos internacionales en materia de ética, integridad, lucha contra la corrupción y conflictos de interés.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Decreto 791-21, de fecha 9 de diciembre de 2021, declaró de alta prioridad nacional el proceso de implementación y elección de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGN) en todas las instituciones públicas del ámbito del Poder Ejecutivo.



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN NÚM. 017/2023

QUE APRUEBA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE COMPROMISO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y DEL EQUIPO DE ALTA GERENCIA, EN LOS ENTES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN, ÓRGANOS REGULADORES Y EMPRESAS CON CAPITAL PÚBLICO.

CONSIDERANDO SEXTO: Que la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) es un órgano plural de servidores públicos, con representación de todos los grupos ocupacionales presentes en la administración pública, con el objetivo de promover la institucionalidad de la ética y el estímulo de conductas íntegras en el servidor público, así como vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos, bajo la reglamentación de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), con especial énfasis en los planes de institucionales de integridad y anticorrupción, para así prevenir los actos de corrupción y conflictos de interés en la administración pública.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) y Oficiales de Integridad Gubernamental (OIG), del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), fue juramentada por nuestra máxima autoridad, el señor **Héctor Elie Porcella Dumas**, Director General Interino, quedando habilitadas en el congreso constitutivo, en fecha 18 de octubre del 2022.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el Plan Nacional Contra la Corrupción está conformado por un conjunto de iniciativas para enfrentar la corrupción a todos los niveles, y crear así las bases de un nuevo Estado, fuerte, plural y transparente, en el que el ciudadano constituya el centro de la atención pública, “para cambiar ya y para siempre, nuestro país”, blindando desde el punto de vista legal, las principales instituciones de democracia.

CONSIDERANDO NOVENO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), está comprometido a realizar todas las actividades de su gestión con altos estándares de integridad, responsabilidad, transparencia y cumplimiento normativo, y que conforme a la disposición presidencial, aprobó mediante la Resolución núm. 014/2023, de fecha 15 de mayo de 2023, la “Política Antisoborno y de Compliance del IDAC”.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, del 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, G.O. núm. 10399, del 28 de diciembre del 2006, modificada.

VISTO: El Decreto 791-21, del 09 de diciembre de 2021, que declara de alta prioridad nacional el proceso de implementación, elección y habilitación de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), y Oficiales de Integridad Gubernamental (OIG), en todas las instituciones públicas del ámbito del Poder Ejecutivo.

VISTAS: La Norma ISO 37301:2021, Sistemas de Gestión del Compliance, Requisitos con orientación para su uso, y la Norma ISO 37001:2017, Sistemas de Gestión Antisoborno, Requisitos con orientación para su uso.



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN NÚM. 017/2023

QUE APRUEBA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE COMPROMISO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y DEL EQUIPO DE ALTA GERENCIA, EN LOS ENTES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN, ÓRGANOS REGULADORES Y EMPRESAS CON CAPITAL PÚBLICO.

VISTAS: La Resolución núm. 014-2023, de fecha 15 de mayo de 2023, que Aprueba la Política Antisoborno y de Compliance del IDAC, y la núm. 012-2023, de fecha 19 de abril de 2023, que Designa un Oficial de Cumplimiento Regulatorio y Antisoborno en el IDAC.

POR TALES MOTIVOS, el Director General Interino del IDAC, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones legales otorgadas por la Ley núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, El Formulario de Declaración Institucional de Compromiso de la Máxima Autoridad y del Equipo de Alta Gerencia, en los Entes y Órganos de la Administración, Órganos Reguladores y Empresas con Capital Público, para la Implementación del Modelo de Integridad de la República Dominicana, en el **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, con el contenido descrito a continuación:

Quien suscribe, **Héctor Elie Porcella Dumas**, en calidad de máxima autoridad del **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, manifestamos nuestro alto compromiso personal e institucional de iniciar los trabajos para la implementación de un modelo de integridad dentro de la institución que representamos, en cumplimiento del Artículo 146 de la Constitución de la República, que proscribe y condena toda forma de corrupción en los órganos del Estado, declaramos asumir durante nuestra gestión administrativa los compromisos siguientes:

1. Se dispone a crear las estrategias institucionales para sancionar a toda persona que sustraiga fondos públicos o que, prevaliéndose de sus posiciones dentro de la institución, obtenga para sí o para terceros provechos económicos, proporcione ventajas a sus asociados, familiares, allegados, amigos o relacionados.
2. Nos comprometemos o no procesar para fines de pago ninguna nómina o expediente de un servidor que se constituya en sujeto obligado de la Ley para la declaración jurada de bienes de los funcionarios públicos.
3. Nos comprometemos a realizar la conformación y asegurar el financiamiento para la capacitación y los trabajos de nuestra Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) y el Oficial de Integridad Gubernamental (OIG), o cualquier otro instrumento determinado por la DIGEIG para la ejecución y consolidación del Sistema de Integridad en la República Dominicana.



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN NÚM. 017/2023

QUE APRUEBA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE COMPROMISO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y DEL EQUIPO DE ALTA GERENCIA, EN LOS ENTES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN, ÓRGANOS REGULADORES Y EMPRESAS CON CAPITAL PÚBLICO.

En consonancia, con los compromisos internacionales en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), en materia de prevención de prácticas corruptas, antisoborno nacional y transnacional, debidamente ratificados y asumidos por el Estado dominicano, en los que se establece la necesidad de generar estrategias, planes y políticas para el establecimiento de sistemas, herramientas y mecanismos de prevención, gestión y mitigación de los riesgos asociados al soborno, conflictos de interés, entre otras manifestaciones de corrupción en la administración.

Considerando, nuestro compromiso con la declaratoria presidencial de alta prioridad nacional en el establecimiento de Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), en todos los órganos y entes de la administración, así como en aquellas instituciones que por su naturaleza tengan a bien sumarse al proceso en virtud del principio de cooperación y colaboración en la administración.

Asumiendo, la decisión de apoyar los trabajos en las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), en su rol institucional de órgano operativo para la estandarización de programas y políticas de cumplimiento normativo, prevención de riesgo, antisoborno y manejo de herramientas de integridad gubernamental para así prevenir los actos de corrupción y conflictos de interés en la Administración Pública, garantizar el principio de buen gobierno, de la buena administración y el acceso a la información pública.

Considerando, nuestro decidido apoyo a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en el cumplimiento del Decreto núm. 791-21, que le ordena gestionar la creación de un Sistema Nacional de Integridad, enmarcado en una política de Estado, que a través del Plan Nacional contra la Corrupción, establezca lineamientos y estrategias institucionales para la prevención, mitigación y gestión de riesgo, antisoborno, anticorrupción, administración de buzones de denuncia, entre otras herramientas e instrumentos que permitan la prevención de la corrupción.

En tal sentido, mediante el presente acto, declaramos además nuestro compromiso de:

1. Gestionar todos los recursos necesarios y liderar el proceso institucional de implementar nuestro Modelo de Integridad del **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, conforme a las disposiciones establecidas por la DIGEIG y las normativas ISO 31000 - 37000 - 37301, así como cualquier otro que se ajuste a la materia de un sistema integridad de gestión de riesgo de corrupción.
2. Establecer como parte fundamental de los procesos de planificación institucional del **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, y visualizar en los instrumentos estratégicos de la institución, la perspectiva de gestión de los riesgos asociados a prácticas de soborno, conflictos de interés y otras manifestaciones de corrupción administrativa.



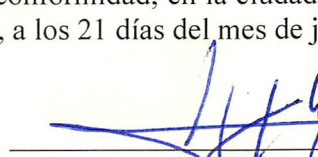
Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN NÚM. 017/2023

QUE APRUEBA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE COMPROMISO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y DEL EQUIPO DE ALTA GERENCIA, EN LOS ENTES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN, ÓRGANOS REGULADORES Y EMPRESAS CON CAPITAL PÚBLICO.

3. Institucionalizar la mejora continua en todos los procesos relativos a las políticas de rendición de cuentas a la ciudadanía del **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**.
4. Difundir y promover una cultura institucional de integridad, partiendo desde el servidor público e impactando al ciudadano en su derecho a una sana administración pública y buen gobierno.
5. Fortalecer la transparencia y cumplir con los compromisos de gobierno y datos abiertos. Así como, las directrices e indicadores de los órganos reguladores y de control de la administración pública.
6. Apoyar y fortalecer la estabilidad de los planes de trabajo de la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), del **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, de su Oficial de Integridad o cualquier otro instrumento determinado por la DIGEIG, reconociéndoles las garantías necesarias para el desarrollo de sus trabajos.
7. Prevenir y combatir los actos de corrupción o ilícitos que pudiera cometer cualquier funcionario o servidor público del **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, sin importar el cargo que ocupe o la relación laboral o contractual existente.
8. Promover la denuncia de actos de corrupción y de prácticas contrarias a la ética a través de los mecanismos dispuestos para los fines por la DIGEIG y los demás órganos de control.
9. Incorporar acciones de difusión vinculadas al Modelo de Integridad en las comunicaciones internas del **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, así como, incorporar mensajes y contenidos que fortalezcan la integridad en las acciones de comunicación externa.
10. Reportar de manera periódica las acciones y los trabajos realizados sobre la temática desarrollados por el **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, así como los resultados alcanzados.

Suscribimos en señal de conformidad, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de julio del año 2023.


Héctor Porcella
Director General Interino.
Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)





Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN NÚM. 017/2023

QUE APRUEBA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE COMPROMISO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y DEL EQUIPO DE ALTA GERENCIA, EN LOS ENTES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN, ÓRGANOS REGULADORES Y EMPRESAS CON CAPITAL PÚBLICO.

SEGUNDO: INSTRUIR a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), y al Oficial de Integridad Gubernamental (OIG) del IDAC, a realizar las gestiones procedentes por ante la Dirección de Área correspondiente de este Instituto, para la integración del “Formulario de Declaración Institucional de Compromiso de la Máxima Autoridad y el Equipo de Alta Gerencia, los Entes y Órganos de la Administración, Órganos Reguladores y Empresas con Capital Público”, en los documentos normativos del IDAC y en los procesos y procedimientos que correspondan, así como su difusión en toda la institución.

TERCERO: DISPONER, que la presente Resolución sea de efectivo cumplimiento a partir de su firma y publicación en la página web del IDAC, <https://www.idac.gob.do>, y su posterior remisión al Proceso SIG-001, “*Información Documentada*”, del Sistema Integrado Automatizado de Gestión Aeronáutica (SIAGA).

CUARTO: INSTRUIR a la Dirección Legal, para que proceda a comunicar la presente Resolución a las Direcciones de Áreas del IDAC.

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).


Héctor Elie Porcella Dumas
Director General Interino



HPD/BFC/pr/rh.ib.wg